

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 007 2014 00712 00
Demandante	ELKIN WILLIAM ZULUAGA DIAZ
Demandado	PENSIONES DE ANTIOQUIA
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho laboral
Asunto	Requiere a la parte demandada previo desistimiento tácito del llamamiento en garantía

Mediante providencia del 2 de Marzo de 2015 (folio 95- cuaderno llamamiento en garantía), se admitió el llamamiento en garantía que la parte demandada hizo al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y se dispuso que la entidad interesada- PENSIONES DE ANTIOQUIA debía remitir a la llamada copia de los traslados del respectivo, para lo cual se concedió un término de diez días.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto, habiendo transcurrido más de 30 días hábiles sin que se acredite el envío a la entidad llamada en garantía de copia de los traslados a efectos de proceder a su notificación por correo electrónico tal como se dispuso en la providencia en mención.

De esta manera, y conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo **SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA** para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a ALLEGAR CONSTANCIA DE LA REMISIÓN DE LOS TRASLADOS a la entidad llamada en garantía, como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, so pena de **declararse el desistimiento tácito de dicho llamamiento**, toda vez que de la notificación que se encuentra pendiente depende seguir con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)